

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *1 de septiembre de 1988*

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 3 y atento las razones invocadas,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a designar a un agente en calidad de "Suplente", a partir del 1° de septiembre y hasta el 4 de diciembre de 1988, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma.-personal de servicio-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 3, en reemplazo de Florencio Elvís Romero, que se encuentra con licencia por art. 23 R.L.J.N.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente"; en caso de no existir fondos en la partida mencionada, se imputará a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO